

DECRETO 60/2025, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes para la demolición de viviendas o edificios de viviendas destruidos o gravemente dañados como consecuencia del temporal de viento y lluvias, iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Pueden ser objeto de subvención demoliciones parciales?

No, tal y como se indica en el artículo 3 del Decreto 60/2025, para poder optar a la ayuda, la demolición ha de ser total.

*“Serán subvencionables las operaciones de **demolición total** a realizar o ya realizada sobre inmuebles de uso residencial, vivienda o edificios de viviendas, con orden de ejecución de demolición o instrumento urbanístico equivalente dictado por el Ayuntamiento o las entidades que integran la administración local situados en municipios afectados por la DANA de 29 de octubre de 2024, como consecuencia de esta, según el listado oficial incluido en los anexos I y II.”*

2. ¿Los Ayuntamientos pueden solicitar las ayudas en el caso de ser propietarios de una vivienda?

Si, ya que son personas jurídicas y por lo tanto tienen derecho a solicitar las ayudas.

3. ¿Qué tengo que aportar en el caso de que mi vivienda forme parte de una herencia aún indivisa?

Tendrían que presentar la documentación que se indica en el artículo 8.1.f) del decreto 60/2025 para el caso de derechohabientes, que es la siguiente:

- **Acreditación de la condición de derechohabiente**
- **Acuerdo** firmado por todos los derechohabientes sobre:
 - o la conformidad con la solicitud de las ayudas y las actuaciones a realizar,
 - o el nombramiento de un representante,
 - o la cuenta en la que se realizará el pago,
 - o las cuotas de participación asumidas por cada uno de los titulares.

Adjuntamos un ejemplo tipo de modelo a presentar:

“Derechohabiente 1: con DNI y cuota de participaciónsobre el conjunto del inmueble.

Derechohabiente 2: con DNI y cuota de participaciónsobre el conjunto del inmueble.

Derechohabiente 3: con DNI y cuota de participación.....sobre el conjunto del inmueble.

Reunidos en fecha....., ACORDAMOS:

Que siendo derechohabientes según las cuotas de participación indicadas del edificio de viviendas sito en con referencia catastral, estamos conformes con la demolición de la citada vivienda y con la solicitud de las ayudas para la demolición de viviendas DANA, nombramos a como representante ante la administración para la solicitud de las presentes ayudas, y aceptamos que el ingreso se efectúe en la cuenta bancaria cuyo titular es

Firmado,

Derechohabiente 1: (firma)

Derechohabiente 2: (firma)

Derechohabiente 3: (firma) “

4. En el caso de comunidades de propietarios, ¿cómo debo rellenar la solicitud y qué documentación debemos aportar?

En el apartado A de la solicitud deben figurar los datos de la Comunidad de Propietarios, como beneficiaria.

En el apartado B figurará el representante de la Comunidad de Propietarios, que según el art 13.3 de la Ley de Propiedad Horizontal, es el presidente.

El IBAN indicado debe corresponder a la cuenta bancaria de la Comunidad de Propietarios.

La solicitud deberá presentarla el presidente de la CCPP como representante de esta según el art 13.3 de la Ley de División Horizontal.

Además, en el caso de comunidades de propietarios tendrán que aportar:

- **Título constitutivo** de la comunidad de propietarios.
- **Acuerdo** adoptado por todas las personas propietarias sobre:
 - o la conformidad con la solicitud de las ayudas y las actuaciones a realizar,
 - o el nombramiento del presidente como representante,
 - o la cuenta en la que se realizará el pago,
 - o las cuotas de participación asumidas por cada uno de los titulares.

Adjuntamos un ejemplo tipo de modelo a presentar:

“Propietario/a vivienda 1: con DNI y cuota de participación sobre el conjunto del inmueble.

Propietario/a vivienda 2: con DNI y cuota de participación sobre el conjunto del inmueble.

Propietario/a vivienda 3: con DNI y cuota de participación sobre el conjunto del inmueble.

Reunidos en fecha....., ACORDAMOS:

Que siendo propietarios según las cuotas de participación indicadas del edificio de viviendas sito en con referencia catastral, estamos conformes con la demolición de la citada vivienda y con la solicitud de las ayudas para la demolición de viviendas DANA, nombramos a como representante ante la administración para la solicitud de las presentes ayudas, y aceptamos que el ingreso se efectúe en la cuenta bancaria cuyo titular es.....

Firmado,

Propietario/a 1: (firma)

Propietario/a 2: (firma)

Propietario/a 3: (firma) "

5. En el caso de una vivienda unifamiliar con una única referencia catastral que cuenta con varios propietarios, ¿cómo debo rellenar la solicitud y qué documentación debemos aportar?

En el apartado A de la solicitud deben figurar los datos identificativos del propietario designado como representante.

El IBAN indicado debe corresponder a una cuenta bancaria elegida por los propietarios.

Además, en el caso de viviendas unifamiliares tendrán que aportar:

- Un documento que **acredite la titularidad del inmueble** (escritura pública de compraventa, nota simple del registro de la propiedad...)
- **Acuerdo** adoptado por todas las personas propietarias sobre:
 - o la conformidad con la solicitud de las ayudas y las actuaciones a realizar,
 - o el nombramiento de un representante,
 - o la cuenta en la que se realizará el pago
 - o las cuotas de participación asumidas por cada uno de los titulares.

Adjuntamos un ejemplo tipo de modelo a presentar:

"Propietario/a 1: con DNI y cuota de participación sobre el conjunto del inmueble.

Propietario/a 2: con DNI y cuota de participación.....sobre el conjunto del inmueble.

Propietario/a 3: con DNI y cuota de participaciónsobre el conjunto del inmueble.

Reunidos en fecha....., ACORDAMOS:

Que siendo propietarios según las cuotas de participación indicadas de la vivienda sita en..... con referencia catastral, estamos conformes con la demolición de la citada vivienda y con la solicitud de las ayudas para la demolición de viviendas DANA, nombramos a como representante ante la administración para la solicitud de las presentes ayudas, y aceptamos que el ingreso se efectúe en la cuenta bancaria cuyo titular es.....

Firmado,

Propietario/a 1: (firma)

Propietario/a 2: (firma)

Propietario/a 3: (firma) “

6. ¿Qué ocurriría en el caso de aceptar y cobrar la subvención y no ejecutar la demolición objeto de esta?

En tal caso, se tendrá que devolver la cantidad abonada por la administración, a la que se sumarían los intereses de demora devengados.

7. Soy funcionario habilitado y no sé cómo tengo que realizar la tramitación.

Adjuntamos un video explicativo de cómo realizar la tramitación de las ayudas por funcionario habilitado: [VIDEO ASISTENCIA A LA TRAMITACIÓN](#)